

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 264 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Amores Gil y don Antonio García Abad Esteban, contra la empresa “Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Manuel López Jara.—En Madrid, a 22 de marzo de 2012.

El anterior resguardo bancario, únase a los autos.

Póngase a disposición de los ejecutantes la cantidad consignada que asciende a 4.142,50 euros, en la proporción correspondiente, y en base a ello se procederá por el secretario judicial a confeccionar diligencia de distribución y de todo se dará traslado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que si se muestran disconformes deberán expresarlo en el término de tres días, entendiéndose definitiva en caso contrario la diligencia de distribución practicada.

Queda reducido el pago del principal a 3.493,13 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas en la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.166/12)